

PRESENTACIÓN

En Desarrollo de la responsabilidad que asumí como Alcaldesa de la comunidad Pisbana, al ser elegida por la mayoría de ellos, presento el instrumento de trabajo que guiará nuestra acción administrativa a través de la vinculación activa de la comunidad en los siguientes cuatro años, dando prioridad a la población más vulnerable como son los niños, las mujeres cabeza de familia, los ancianos, los discapacitados y la gente más pobre.

La administración que presido tendrá el carácter de puertas abiertas, innovadora, presta a resolver los problemas que afecten a la comunidad, con presencia efectiva en cada una de las veredas de ésta localidad, transparente, eficiente y emprendedora frente a las instancias departamentales, nacionales y regionales soportada en las expectativas de la comunidad que me eligió.

Por ello, el Plan de Desarrollo que hoy presento a consideración, discusión y concertación de los gobernados, del Consejo Municipal de Planeación y del Concejo Municipal, se orienta al propósito de avanzar hacia la integración del Pisbano al mundo productivo, con mayores posibilidades de desarrollo económico y social, respetuoso de los demás y de la naturaleza, orgulloso de sí mismo y de sus conciudadanos, emprendedor y con alta disposición a la labor cooperada y de trabajo en equipo, capaz de formar familias en el amor y el respeto, integrado al mundo sin necesidad de abandonar nuestro municipio. En síntesis, nuestra prioridad es la gente.

Esta herramienta de trabajo, busca corregir en parte los desequilibrios económicos, sociales y ambientales, que a nivel local se han venido acentuando; al igual que construir la plataforma para el desarrollo económico y social sostenible, pues, los objetivos, metas y estrategias propuestas en cada sector es el resultado de la concertación con los diferentes actores (Líderes comunitarios, representantes de las instituciones que hacen presencia en el municipio y la administración municipal).

El objetivo principal de este documento es el de fijar lineamientos dinámicos para encausar el Desarrollo físico, económico, Social y ambiental, teniendo en cuenta las condiciones propias del municipio.

El documento esta constituido por los siguientes componentes:

1. Información General del Municipio: que nos facilita precisar las condiciones reales de la localidad y los factores que inciden en su desarrollo.

2. Análisis y evaluación del Programa de Gobierno: Como un primer instrumento que ofrece a la comunidad una alternativa de gobierno para el Desarrollo del municipio, se verifica el trabajo de campaña y los elementos de preparación del programa de gobierno, los aspectos que tanto las comunidades como el mandatario consideraron primordiales; se hace un análisis de la gestión

anterior donde se precisan proyectos en ejecución que por su importancia merecen continuación, proyectos ejecutados que requieren soporte, complementación, optimización o readecuación, proyectos estancados donde se precisa la razón, Proyectos inconclusos o abandonados, donde se precisa su estado de avance, su importancia social y económica, su costo de reiniciación, origen de los mismos y la razón de abandono, proyectos formulados y no abordados, solicitudes comunitarias no atendidas de alta reivindicación o impacto social, estudios y diseños elaborados y que facilitan la inversión directa; consulta de fuentes estadísticas para constatar y soportar los problemas y sus alternativas de solución; análisis de las acciones y realizaciones de otros niveles de gobierno que inciden en el municipio, identificación de programas o proyectos propuestos por entidades de otros niveles que se pueden adecuar al municipio.

3. Diagnóstico Sectorial: Con participación activa de la comunidad, se hace una evaluación general de la situación sectorial actual y junto con los datos estadísticos se identifican los principales problemas que afronta cada sector, las causas que lo originan y las consecuencias que trae consigo esta problemática; igualmente, se hace un análisis de la situación financiera real como la base sobre la cual construimos las posibilidades de desarrollo económico y social de este municipio en el presente período de gobierno.

4. Formulación del Plan: Corresponde a la parte general y estratégica del Plan; en este acápite se definen los objetivos generales y sectoriales de la acción del municipio de acuerdo con el diagnóstico realizado, se fijan metas a corto y mediano plazo y que con los indicadores, le permitirán evaluar el nivel de ejecución del plan, se plantean los procedimientos y mecanismos para lograr las metas, se definen estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno; para alcanzar los objetivos y metas, igualmente se identifican los medios e instrumentos para la armonización de la planeación o de los planes sectoriales, en el marco del plan integral del municipio.

Una segunda parte lo Constituye el Plan plurianual de inversiones, donde se incluye la proyección de los recursos financieros para los tres años de gobierno; la descripción de Programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión), presupuestos plurianuales, anualizados de los más importantes proyectos, teniendo en cuenta aquellos que pueden ser financiados con el producto de los ingresos del municipio y aquellos que requieren del apoyo externo, para los cuales se deberá realizar la gestión correspondiente.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO DE ACUERDO No. 010

23 de Mayo de 2004

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el período 2004 - 2007

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, EL ARTICULO 74 DE LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 152 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley 136/94 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución política establece la obligatoriedad de la adopción del Plan de Desarrollo en el municipio.

Que de conformidad al Artículo 342 de la CN el plan de Desarrollo se hizo con participación activa de la comunidad.

Que de conformidad a la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) se tuvieron en cuenta los procedimientos allí contemplados constituyéndose en el instrumento que garantiza el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones del municipio.

Que de conformidad con el numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución política corresponde al Concejo Municipal adoptar el correspondiente plan de Desarrollo económico y Social para el período 2001- 2003.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo denominado, para el período constitucional 2004 –2007 de acuerdo al siguiente por menor:

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PLAN

1. ANTECEDENTES

El punto de partida para la formulación de un plan de desarrollo es necesariamente la situación de problemas que enfrenta el conjunto social que ha de beneficiarse de unas determinadas acciones de gobierno, así como sus aspiraciones y sueños, aspectos que de alguna manera se han recogido y tratado en los siguientes instrumentos: el programa de gobierno del mandatario electo, el esquema de ordenamiento territorial correspondiente, los planes y ejecuciones de los mandatarios anteriores, especialmente del último; los planes sectoriales existentes en el municipio, los planes de desarrollo nacional y departamental, lo mismo que los proyectos que por su gran envergadura requieren ser ejecutados en más de una vigencia.

Pero si bien es cierto; el programa de gobierno es una propuesta de forma de trabajo del candidato, el cual fue puesto en consideración de la comunidad quien lo validó con su voto, es necesario precisar el rumbo a seguir; los recursos que se tienen; la acción administrativa a emprender; la ejecución que se debe tener en cuenta; los instrumentos que se van a utilizar; lo que se va a hacer y quién lo va hacer. En tal virtud la Constitución de 1991, en su art. 339 asigna especial prioridad a la planificación Socioeconómica, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales.

Hay que considerar que la normatividad vigente, en cumplimiento de las responsabilidades municipales, establece algunas rigideces y prioridades, por lo que la inversión (especialmente la originada en el sistema general de participaciones según Ley 715 de 2001, se aplica a los denominados sectores sociales, quedando algunas áreas del desarrollo un poco desprotegidas, como sucede con el fomento de las actividades económicas o la protección ambiental, en razón de lo cual, problemas críticos como el del desempleo no se pueden abordar con más decisión por lo que habrá de abordarse con creatividad e ingenio.

Así mismo, es importante mencionar que los recursos transferidos durante un período de gobierno no son suficientes para resolver problemas prioritarios de gran envergadura que afronta la comunidad, de ahí la necesidad que exista continuidad en las acciones de gobierno de varios mandatarios, la cooperación efectiva de los gobiernos Departamental y Nacional lo mismo que un efectivo y exigente control social. para poder dar solución real a este tipo problemas.

Esta propuesta de plan de desarrollo considera los anteriores aspectos, pero se caracteriza por otorgar un especial énfasis en los procesos sociales y de formación de las personas, que son el mayor activo y potencial con que cuenta el municipio, aspecto sobre el que se requiere una especial discusión tanto en los ámbitos comunitarios, como del Consejo de Planeación y del Concejo Municipal.

En la formulación de esta propuesta de Plan ha participado activamente el conjunto de la administración, se ha consultado previamente a los presidentes de las juntas de acción comunal y se han recogido los elementos determinantes de esquema de ordenamiento, que implicó un trabajo de más de dos años, de tal manera que no solo recogiera de manera amplia el sentir popular, sino se organizarán tales requerimientos en propuestas innovadoras conducentes a tratar dichas soluciones de una forma más coherente e integral.

El plan pretende establecer las bases para un despegue definitivo del municipio y sus integrantes, con el concurso de todos los pobladores, hacia la modernidad conservando lo bueno del pasado, aquello que deba ajustarse a las nuevas realidades y propósitos de la convivencia municipal, en el espíritu de recoger la cotidianidad del ciudadano que día a día contribuye con su esfuerzo y dedicación a mejorar la esperanza de vida de las generaciones futuras.

2. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

MARCO HISTORICO	<i>Nombre:</i>	PISBA	
	<i>Departamento:</i>	BOYACA	
	<i>Provincia:</i>	La Libertad, Capital Labranzagrande	
	<i>Categoría S/ Ley 136/94:</i>	6ª.	
	<i>Categoría para cofinanciación</i>	2ª.	
	<i>Fecha de Fundación:</i>	1628 (Pueblo anterior a la conquista)	
	<i>Fecha de Creación como Mpio:</i>	1913	
	<i>Acontecimientos importantes:</i>	Paso de la campaña libertadora Patria chica de Ramón Barrantes y Rafael Iza. Próceres de la independencia.	
ASPECTOS NATURALES	<i>Altura sobre el nivel del mar (m s n m)</i>	1480 msnm	
	<i>Temperatura promedio (° C)</i>	De 18 a 20 Grad.C	
	<i>Precipitación anual (mm)</i>	De 3000 a 4000 mm	
		Medio	52 Kms 2
	<i>Pisos térmicos:</i>	Frío	220.12 Kms. 2
		Páramo	197 Kms2
<i>Topografía predominante:</i>	Bastante Accidentada de relieve quebrado		
LOCALIZACIÓN	POSICION GEOGRAFICA	Latitud Norte: 5° 43' 33"	
		Longitud Oeste: 72° y 29' 19" del meridiano de Greenwich	
		1° y 29' de long. Con relación al meridiano de Bogotá.	
	EXTENSION TOTAL:	469.12 km ²	
	LIMITES:	Norte: Socotá, Chita y Támara Casanare	
		Sur: Labranzagrande	
Oriente: Paya			
Occidente: LabranzaGrande y Mongua			
Distancia de la Cabecera Mpal. A la Capital del Departamento (Kms)	176 Kms.		

DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA.	Veredas:	Extensión
	Platanales Aguablanca Monquirá con el sector Gormú Centro (Incluye casco urbano) San Luis, Jota, Pancota, Miraflores, Tobacá, Villa de Leyva Monquirá.	16.9 19.5 33.2 30.9 9.4 27 47 27.6 17.9 32.4 206.9
HIDROGRAFIA	RIOS: PRINCIPALES	El Pisbano. Nace en la laguna de Piedras coloradas, páramo de peña negra y recorre el municipio a través de una falla geológica.
	AFLUENTES:	El pauto, Cantadero, Guamo, Volcán, Culebrada, Cañoseco, Monquirá, Motavita, Tocaría, Majagua, Arrayanes, Bernuga, Magavita, el Común, Jota, Serevita, Andrea y Quebrada Seca.
	LAGUNAS:	Piedras Coloradas, Tocaría, Tintorera, Soldado, alto del monte, Aguablanca, Esmeralda, Guadual y Yopos.
	OTROS:	Páramo de Pisba cuya superficie es de 45.000 Hs. Alimenta las cuencas de los ríos Cravosur y Pisba.
ASPECTOS DEMOGRAFICOS Fuente: Secretaría de Salud a Diciembre de 1997	POBLACION TOTAL:	2005
	POBLACION RURAL:	1723
	POBLACION URBANA:	282
	INCREMENTO POB. RURAL (%)	2.7
	INCREMENTO POB. URBANA (%)	3.7
	Hombres:	981
	Mujeres	1024
ACTIVIDAD ECONOMIA		
La principal actividad económica de la comunidad Pisbana es la agropecuaria ocupa el 3.56% de la superficie total del municipio, así: 689 Has en cultivos de arveja, frijol, maíz, tomate, café, plátano caña de azúcar y yuca; la superficie adicional económicamente utilizada, es decir 649 Has, la ocupa la producción bovina. De manera global el sector primario de la economía de Pisba distribuye de la siguiente manera: Ganadería y pasturas en un 40%, actividades agrícolas 56% y Especies menores (Equinos, aves, porcinos y peces) 4%. El 96.44% del área total se constituye en utilidad ecológica.		
TOPOGRAFIA PREDOMINANTE	Accidentada.	
	De relieve quebrado. Principales accidentes geográficos: los cerros del Crisol, Farasí, Cueva Rica, Las Mazorcas, El Oso, El Tigre, Peña Blanca, Bellavista, Monquirá, Gramal y San Agustín entre otros.	
TENENCIA DE LA TIERRA	Propietarios	100%
	Concertados	
	Arriendo	

CALIDAD DEL SUELO	<ul style="list-style-type: none"> • Los suelos corresponden a laderas de montañas • La mayoría son suelos ácidos. Algunos sectores presentan suelos ricos en bases.	
	Recursos propios:	SI
FUENTES DE FINANCIACION	Entidades privadas:	NO
DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	Entidades oficiales:	NO

3. ANALISIS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO COMO INSTRUMENTO BASICO EN LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO

Mediante Acto legislativo No. 1 de 1986 se establece la Elección popular de Alcaldes y se determina el rumbo a seguir en la investigación acerca de los factores de cambio en el ámbito del municipio Colombiano, acto que se consolida con la Constitución de 1991, la cual en su art. 259 establece la obligación de los candidatos de presentar ante la opinión pública un programa de gobierno que se comprometen a desarrollar durante el período de gobierno correspondiente al momento de ser elegidos, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades y funciones que la Constitución y la Ley le asigna al municipio bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Pero si bien es cierto el programa de gobierno es una propuesta de forma de trabajo del candidato, que refleja los intereses de la mayoría de la comunidad local y que el alcalde está en la obligación de darle cumplimiento, es necesario precisar el rumbo a seguir, los recursos que se tienen, la acción administrativa a emprender, la ejecución que se debe tener en cuenta, los instrumentos que se van a utilizar, lo que se va a hacer y quién lo va hacer; en tal virtud la Constitución de 1991, en su art. 339 asigna especial prioridad a la planificación Socioeconómica y es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales.

En cumplimiento del mandato Constitucional, el suscrito por Alcalde electo para el período 2004-2007, suscribió ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la propuesta de Gobierno denominada "**Entre todos construimos Futuro**" la cual fue validada por el Voto Popular de la Comunidad Pisbana y que hoy se convierte en la meta a cumplir por el mandatario; tiene un alto contenido social para su ejecución y altamente dependiente del apoyo de las instituciones Departamentales y nacionales.

Se considera como eje estratégico del Desarrollo del Municipio, la Construcción de la vía Carreteable Labranzagrande - Pisba, pero también se tiene en cuenta la debilidad económica del municipio y específicamente en lo que hace referencia a los recursos disponibles para inversión en el Sector, los que son insignificantes frente a la magnitud del Problema.

De otra parte, el programa tiene un alto Contenido Social y se orienta a formular acciones estratégicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la Comunidad Pisbana, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de los sectores sociales y económicos. Es también

destacable por un lado la gestión que el alcalde plante desarrollar ante las diferentes instituciones, la capacitación y concientización de la comunidad para el desarrollo del Municipio.

La Ley 152 de 1994, fija las normas básicas de Planeación en el país y define un plazo de 4 meses una vez posesionados los alcaldes Electos para formular el Plan de Desarrollo de mediano plazo (Art. 40 Ley 152), así como también los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los mismos.

También es de destacar en este proceso, la participación Activa de los funcionarios de Planeación a través del módulo de atención Provincial, dentro de su función interventora, siendo ellos quienes precisaron a la comunidad en general, la importancia del Plan y fundamentalmente el papel que esta juega en el proceso de elaboración y ejecución del mismo.

4. METODOLOGIA UTILIZADA:

Para el proceso de identificación y priorización de la problemática, se utilizó el método participativo, despertando el sentido de pertenencia en las comunidades, organizaciones e instituciones, lo cual permite consolidar los procesos democráticos con responsabilidades compartidas, evaluadas en el diagnóstico y con la perspectiva del mejoramiento de las condiciones de vida de la población Pisbana. Los espacios de concertación que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes:

4.1 La Vereda:

Como la organización comunitaria más representativa de los intereses comunitarios, es la Junta de Acción Comunal, fue ella quien se hizo directamente partícipe del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo, especialmente a través de sus presidentes quienes Hicieron parte activa del Consejo Municipal de Planeación.

4.2 Las Instituciones Gubernamentales que hacen presencia en el municipio.

Son los espacios en los que hace presencia el estado y a través de los cuales se concretan las relaciones con la sociedad Civil. Participando activamente en este proceso los funcionarios de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, el Ente Deportivo, los miembros del Consejo de Desarrollo rural y Profesores.

En este espacio también jugó papel importante dentro de su función interventora, la Secretaria de Planeación Departamental, como herramienta que guía la Acción administrativa del municipio en pro de lograr un mayor Desarrollo Económico y Social de la Población y el papel que juega la comunidad como gestora de su propio desarrollo.

4.3 La administración Municipal:

Es el espacio donde se concretan las relaciones entre el Estado y la Sociedad, por ser la organización estatal más cercana a la comunidad y es la que conoce la historia del desarrollo económico y social de la localidad, por eso aquí participaron activamente funcionarios de las diferentes dependencias Municipales y Concejales.